

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO****LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-GRP-ORA-CS-LP-1****ADQUISICIÓN DE CAMION RIGIDO LUBRICADOR 4X2 DE 5 TONELADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2615335**

En la ciudad de Piura, siendo las 11:00 horas del día 11 de diciembre del 2024, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 324-2024/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-ORA, de fecha 22 de agosto del 2024, Señor. **Alejandro Aarón Tejada Díaz** como presidente del Comité de Selección, Señor. **Junior Alexander Céspedes Espinoza** como primer miembro del Comité de Selección y el Señor **Carlos Santiago Moncada Linares** como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas presentadas en el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-GRP-ORA-CS-LP-1, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE CAMION RIGIDO LUBRICADOR 4X2 DE 5 TONELADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2615335.

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas al procedimiento de selección, así como el otorgamiento de la buena pro.

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido se verificó en la plataforma del SEACE el registro de los participantes al procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-GRP-ORA-CS-LP-1, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	2024-11-07 00:20:46.0	Válido
2	20256211310	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	2024-11-08 12:04:36.0	Válido
3	20525165958	CORPORATION WITHMORY S.R.L.	2024-11-19 17:31:24.0	Válido
4	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2024-11-06 11:25:18.0	Válido
5	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2024-12-07 12:39:28.0	Válido
6	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	2024-11-06 08:45:05.0	Válido
7	20610539280	INTERNATIONAL SUKLUPHE CONSTRUCCIONES S.A.C.	2024-11-06 13:40:26.0	Válido
8	20611304570	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	2024-11-09 10:02:40.0	Válido

**II. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:**

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 10 de diciembre de 2024 a través de la plataforma del SEACE, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas, siendo las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-GRP-ORA-CS-LP-1, las siguientes, según reporte de la plataforma del SEACE:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	10/12/2024	15:53:44	Enviado	Válido
2	20256211310	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	10/12/2024	18:22:41	Enviado	Válido

El Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se obtuvo el siguiente resultado:

POSTOR	DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE OFERTA	RESULTADO
INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). <b>CUMPLE.</b></li> <li>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>CUMPLE.</b></li> <li>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). <b>CUMPLE.</b></li> <li>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección específica de las Bases Integradas. (Anexo N° 3). <b>CUMPLE.</b></li> <li>e) Folletos, instructivos, catálogos, manual, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelo, o representante de marca en el Perú, suscritos por el representante legal, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas. Para el caso de características técnicas que no se encuentran en folletos, instructivos, catálogos, manual, data sheets o brochure del fabricante, el postor podrá sustentar el cumplimiento de las mismas mediante la presentación de una declaración jurada, firmada por su representante legal. <b>CUMPLE.</b></li> <li>e) Declaración Jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) <b>CUMPLE</b></li> <li>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5). <b>NO APLICA.</b></li> <li>g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. Cumple. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. <b>CUMPLE.</b></li> </ul>	ADMITIDA
MITSUI AUTOMOTRIZ S A	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). <b>CUMPLE.</b></li> <li>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>CUMPLE.</b></li> <li>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). <b>CUMPLE.</b></li> <li>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección específica de las Bases Integradas. (Anexo N° 3). <b>CUMPLE.</b></li> <li>e) Folletos, instructivos, catálogos, manual, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelo, o representante de marca en el Perú, suscritos por el representante legal, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas. Para el caso de características técnicas que no se encuentran en folletos, instructivos, catálogos, manual, data sheets o brochure del fabricante, el postor podrá sustentar el cumplimiento de las mismas mediante la presentación de una declaración jurada, firmada por su representante legal. <b>CUMPLE.</b></li> <li>e) Declaración Jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) <b>CUMPLE</b></li> <li>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5). <b>NO APLICA.</b></li> <li>g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. Cumple. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. <b>CUMPLE.</b></li> </ul>	ADMITIDA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas que fueron admitidas, la cual se realiza en aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas en cada ítem.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

Postor	Precio	Plazo de Entrega	Garantía Comercial del Postor	Disponib. de Serv. y Repuestos	Mejoras a las Espec. Técnicas	Puntaje Total	Orden de Prel.
<b>INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.</b>	S/ 859,900.00 50 puntos	45 DC 10 puntos	19 meses 10 puntos	Región Piura 10 puntos	Mejora 1: 5 puntos Mejora 2: 5 puntos	90 puntos	1
<b>MITSUI AUTOMOTRIZ S A</b>	S/ 1,320,000.00 32.57 puntos	45 DC 10 puntos	19 meses 10 puntos	Región Piura 10 puntos	Mejora 1: 5 puntos Mejora 2: 5 puntos	72.57 puntos	2

### IV. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Orden de Prel.	Postor	Requisitos de Calificación		Resultado
		Experiencia del postor en la Especialidad		
1	<b>INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.</b>	Experiencia en venta de bienes iguales o similares por: S/ 6,679,786.00  <b>CUMPLE</b>		CALIFICADO
2	<b>INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.</b>	Experiencia en venta de bienes iguales o similares por: S/ 2,705,040.00  <b>CUMPLE</b>		CALIFICADO

El Comité de Selección, previo al otorgamiento de la buena pro, revisó las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas previsto en el artículo 68 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y determinó que la oferta del postor **INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.**, quien se encuentra en primer lugar en orden de prelación, es conforme.

### V. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Por tanto, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, el Comité de Selección procede con el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-GRP-ORA-CS-LP-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE CAMION RIGIDO LUBRICADOR 4X2 DE 5 TONELADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2615335 al postor **INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.** con RUC N° 20609264021, por un monto ofertado de **S/ 859,900.00** (Ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos con 00/100 Soles), mediante su publicación en el SEACE, de conformidad con el numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

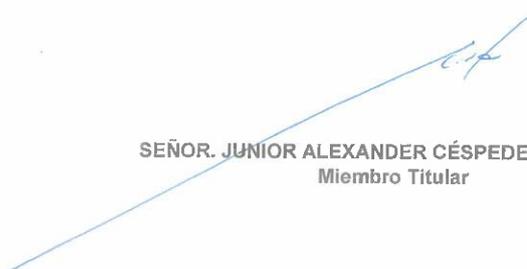
Además, el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

*... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...*

Siendo las 15:10 horas del mismo día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



SEÑOR. ALEJANDRO AARÓN TEJADA DÍAZ  
Presidente Titular



SEÑOR. JUNIOR ALEXANDER CÉSPEDES ESPINOZA  
Miembro Titular



SEÑOR CARLOS SANTIAGO MONCADA LINARES  
Miembro Titular